



# Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. Gerencia de Operaciones e Ingeniería INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 10-01332X002-E10-2021

#### **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Estado de Veracruz, siendo las doce horas del día ocho de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para atender el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IO-013J2X002-E10-2021 "LEVANTAMIENTO TOPOBATIMÉTRICO PARA VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN: ESCOLLERA NORTE Y SUR, ASÍ COMO EN EL ARRANQUE DE LAS MISMAS, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ." Los C.C. Ings. Nicodemus Villagómez Broca, Director General, Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Iván Israel Mirafuentes Ramón, Subgerente de Ingeniería y Ecología, Adelina Herrera Ramírez, Jefa de Departamento de Concursos y Contratos y Diego Alberto Ruiz Luna, Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción, con el objeto de indicar por parte del representante, a los licitantes, algunas aclaraciones pertinentes al caso.

## Testigo de Asistencia.

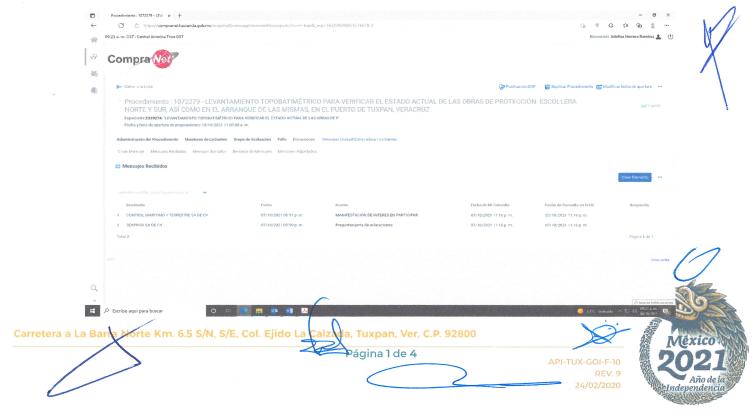
Mediante oficio APITUX-GOI-2196/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, se invitó al Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX.

El acto es presidido por el Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, servidor público designado por la convocante en presencia del Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control de esta Entidad.

#### **HECHOS**

Como resultado del presente procedimiento se invitó a la empresa CONTROL MARÍTIMO Y TERRESTRE, S.A. DE C.V., SEAPROD, S.A. DE C.V. e ING. JESÚS GERZAHIN HUIDOBRO GONZÁLEZ. Acordándose la junta de aclaraciones para el presente día, y en cumplimiento a los artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 39 y 40 de su (RLOPSRM) y al numeral 7 de las bases del procedimiento en mención y Fracción 4, Numeral 4.2.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones.

A continuación se da respuesta a las preguntas recibidas a través del Sistema CompraNet, por el licitante: **SEAPROD, S.A. DE C.V.** 







#### Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. Gerencia de Operaciones e Ingeniería INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 10-013J2X002-E10-2021

### PREGUNTA EFECTUADA POR EL LICITANTE: SEAPROD, S.A. DE C.V.

"En la página 29 de la convocatoria se menciona:

Los LICITANTES al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función <u>Pública</u>.

En la página 54 de dicha convocatoria se menciona:

Las propuestas presentadas digitalmente de todas y cada una de las hojas de los documentos que

Conforman el paquete de invitación, las cuales, serán escaneadas en formato PDF.

En diversas páginas (ejemplo, 61, 63, 64, 65) de la convocatoria se menciona:

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Pregunta: ¿Es necesaria la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas de la propuesta o es suficiente con la firma electrónica como se indica en la página 29?"

Respuesta: Se le aclara a EL LICITANTE que con excepción de: el catálogo de conceptos, los análisis de precios unitarios y el programa de ejecución de los trabajos que invariablemente deberán ser firmados de manera autógrafa, en el resto de los documentos deberá utilizar la firma electrónica.

Se aclara a los licitantes, el que resulte adjudicado en el fallo, previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá presentar en forma física (impresa) y firmada autógrafamente, la totalidad de la documentación que integre su proposición, la cual deberá ser idéntica a la presentada en el Sistema CompraNet.

2. "En la página 15 de la convocatoria se señala;

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse será del 20%, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31, fracción XXI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la página 183 de la convocatoria se señala;

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse será del 20%, al artículo 31, fracción XXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la página 142 de la convocatoria se señala;

Que el porcentaje mínimo de mano de obra local que mi representada incorporará en los servicios a realizarse, corresponderá al 40%.

En la página 178 de la convocatoria se señala;





Año de

a Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La la, Tuxpan, Ver, C.P. 92800



Ságina 2 de 4





## Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. Gerencia de Operaciones e Ingeniería

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 10-013J2X002-E10-2021

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse será del 40%, de acuerdo al artículo 31, fracción XXI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Pregunta: ¿Es posible definir dicho porcentaje al 20% dado el nivel de especialidad vaños de experiencia solicitado en la mayoría del personal a proponer?

**Respuesta:** Se le aclara a EL LICITANTE que deberá de considerar el 20% mínimo de la mano de obra local.

**ACLARACIONES POR LA ENTIDAD:** A continuación se hacen las siguientes aclaraciones al contenido en la Convocatoria a la Invitación, respecto al porcentaje mínimo de mano de obra local.

En la página 142 de la convocatoria, dice;

Que el porcentaje mínimo de mano de obra local que mi representada incorporará en los servicios a realizarse, corresponderá al 40%.

#### Debe decir:

Que el porcentaje mínimo de mano de obra local que mi representada incorporará en los servicios a realizarse, corresponderá al 20%.

En la página 178 de la convocatoria, dice;

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse será del 40%, de acuerdo al artículo 31, fracción XXI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## Debe decir:

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse será del 20%, de acuerdo al artículo 31, fracción XXI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la LOPSRM las modificaciones a la convocatoria de la Invitación realizada por la convocante, incluyendo los resultados de la junta de aclaraciones, forman parte de esta convocatoria y deberán de ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 Bis de la LOPSRM se entrega copia de la presente acta a los licitantes presentes y con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en la oficina de la convocante, así mismo se publicara un ejemplar en la página de COMPRANET.

Una vez hecha las aclaraciones anteriores, se dan por enterados los representantes de las empresas licitantes, obteniendo de esta manera todos los datos necesarios para presentar su mejor proposición. Así mismo, se confirma que la presentación y apertura de proposiciones será por medios electrónicos el día viernes 15 de octubre de 2021 a las 11:00 horas (Tiempo Local, Tuxpan, Veracruz) a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

## CIERRE DE ACTA

No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente minuta, siendo las doce horas treinta minutos del mismo día de su elaboración, levantándose en original, la cual una vez leíden

a, Tuxpan, Ver, C.P. 92800

API-TUX-GOI-F-10 REV. 9 97

Mexicol-F-10 202

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido L

Página 3 de 4





## Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Gerencia de Operaciones e Ingeniería INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 10-013J2X002-E10-2021

ratificada se firma de conformidad al margen y/o al calce los que en la misma intervinieron, proporcionando una copia legible a los asistentes.

## DAMOS FE. POR LA ADMINISTRAÇIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.

DIRECTOR GENERAL.

ING. IVÁN ISRAEL MIRAFUENTES RAMÓN.
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR.

GERENTE DE OPERACIONES E

INGENIERÍA.

ING. ADELINA HERRERA RAMIREZ.

JEFA DE DEPARTAMENTO DE

CONCURSOS Y CONTRATOS.

ING. DIEGO ALBERTO RUIZ LUNA.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE

PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. HILARIO ORTIZ GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA APITUX.

